



PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO CORRECTOR Y DISCIPLINARIO DEL R.R.I.

El procedimiento que se aplica en el IES Ezequiel González está basado en el decreto 51/07 de 17 de mayo (BOCYL de 23 de mayo) de derechos y deberes de alumnos, participación de padres...

El procedimiento, que a continuación se detalla, es de **carácter ORIENTATIVO**, pues se deberá valorar cada uno de los casos de manera individual. Se intentará que la sanción esté relacionada y sea consecuente a la conducta causante de la misma.

El procedimiento corrector y disciplinario debe sustentarse en los siguientes principios:

- 1 Inmediatez:** Las correcciones deben ejecutarse lo antes posible después de la comisión de la falta.
- 2 Coherencia:** Es importante que los criterios entre profesores al aplicar correcciones sean lo más coherentes posible. En el programa informático SGD (Sistema de Gestión Docente) estará incluida la relación de comportamientos tipo que han de servir como referencia a los profesores:

CÓDIGO	Observación	DESCRIPCIÓN
01	MOLEST-LEVANTA	Molesta a sus compañeros; se levanta en clase.
02	MOLESTA-COMPAÑ	Molesta a sus compañeros.
03	MOLEST-NO CASO	Molesta; no hace caso al profesor.
04	INTERRUM-MOLES	Interrumpe la clase; hace perder el tiempo.
05	GRITA-DA VOCES	Grita y da voces en clase.
06	HABLA; NO CASO	No para de hablar; no hace caso al profesor.
10	NO CASO ORIENT	No sigue las orientaciones del profesor.
11	IRRESPET-DESOB	Falta de respeto y desobediencia al profesor.
12	FALTA-RESPECTO	Falta de respeto al profesor.
13	DESOBEDIENCIA	Desobedece al profesor reiteradamente.
14	NO HACE NADA	No hace nada de lo que se le manda en clase.
20	SIN MATERIALES	Asiste a clase sin los materiales de trabajo.
21	OTRAS TAREAS	Realiza tareas de otras materias.
30	TIRAR COSAS	Tira tizas u objetos similares.
31	ENSUCIAR	Ensucia la clase.
32	TIRAR -VENTANA	Tira objetos por la ventana.
33	DESPERFECTOS	Provoca desperfectos en las instalaciones.
34	N RESP MATERIAL	No respeta el material /medios de la clase.
40	N RESPT COMPAÑ	Falta de respeto a los compañeros.
41	AGREDE COMPAÑE	Arremete a otro/s compañero/s.
42	PEGAR COMPAÑER	Se pega con otro/s compañero/s
50	GROSERIAS	Utiliza un vocabulario grosero y no apropiado.
51	COMER EN CLASE	Está comiendo en clase.
52	PELIGROSIDAD	Su comportamiento resulta peligroso.
53	RETRASOS	Se retrasa repetidamente a clase
54	MOVIL	Utiliza el móvil en clase.
55	DISCRIMINACION	Mantiene actitudes discriminatorias en clase.
56	COMPORT INADDEC	Comportamiento inadecuado en clase.
57	CONTESTA MAL	Da malas contestaciones.

NOTA.- En todo caso, se puede incluir en el SGD una descripción exhaustiva de los hechos, que amplíe o varíe la información de los recogidos en la tabla, para cada acción que el profesor quiera detallar.

3 Gradación: De acuerdo con la frecuencia y/o gravedad del comportamiento se tendrán en cuenta dos niveles:

- **Uno:** el profesor pondrá al alumno medidas correctoras inmediatas. Ej.: petición pública de disculpas; amonestación verbal; poner por escrito en el cuaderno lo ocurrido, para que sus padres lo conozcan y lo firmen, con la condición de entregárselo al profesor en la siguiente clase; retirada temporal de algún bien material (pelotas, teléfonos, comida, etc); repeticiones de las conductas indebidas de manera correcta; trabajos cooperativos (recomendables en caso de peleas); realizar más ejercicios o trabajos o, en definitiva, más tareas que el resto; realización de esquemas, resúmenes, etc. (también para el caso de llegar tarde a clase); lecturas y comentarios escritos de temas relacionados con la conducta realizada (sobre tabaco, intolerancia, etc.); subir y bajar las escaleras correctamente; cambiar de lugar en la clase, ponerse de pie... ; enviar al pasillo un rato bajo la supervisión del propio profesor; ser el ayudante del profesor, ordenanza o servicio de limpieza durante un tiempo determinado; recorrer el instituto o una zona sin hablar, correr ni gritar; colocar sillas/libros/materiales de la clase o biblioteca durante un tiempo determinado; ser el responsable de una determinada actividad o servicio para el instituto; etc. O, si es el caso, se le ponen medidas correctora más severas como quedarse sin recreo de uno a tres días, tareas de limpieza, quedarse a 7ª hora, etc. **Queda a criterio del profesor ponerle una amonestación en el SGD o no.**

- **Dos:** la reiteración es mayor o lo es la gravedad de la falta. Además de correcciones similares a los niveles anteriores **se pone amonestación en SGD** y se tomarán medidas según se indica en la siguiente tabla:

A	Tres amonestaciones	Castigo de una tarde.
B	Dos amonestaciones más.	Castigo de dos tardes
C	Una amonestación más	Expulsión de 1 a 3 días de la materia que se decida en función de su comportamiento. En ese horario deberá realizar tareas escolares en la biblioteca o, de otro tipo, en otro espacio del instituto.
D	Dos amonestaciones más	Expulsión de 4 a 5 días de la/s materia/s que se decida en función de su comportamiento. En ese horario deberá realizar tareas escolares en la biblioteca o, de otro tipo, en otro espacio del instituto.
E	Dos amonestaciones más	Modificación del horario de entrada y salida de 1 a 5 días, y/o vuelta al apartado B
F	Dos amonestaciones más	1^{er} Expediente disciplinario
G	Dos amonestaciones más	Modificación del horario de entrada y salida de 5 a 15 días.

H	Dos amonestaciones más	2º Expediente disciplinario o revisión del anterior si es por los mismos motivos
----------	-------------------------------	---

4 Otras consideraciones:

- Cuando un alumno haya cometido alguna acción especialmente grave, el profesor se reunirá con el Jefe de Estudios para valorar los hechos, antes de que éste proponga, si es necesario, a Dirección, Comisión de Convivencia o Consejo Escolar las medidas a tomar.
- Cualquier tipo de apercibimiento o sanción mencionados en la tabla anterior serán **notificados a los padres o tutores legales**. A partir del apartado C, se necesita la **comparecencia de la familia** para poder llevar a efecto la sanción, así como levantar acta de dicha reunión. En caso de no comparecer, habrá que enviar por correo la notificación de la sanción.
- En todas las sanciones del tipo **castigo tarde, expulsiones o similares**, el alumno deberá realizar las **tareas** que le indiquen los profesores.
- La **expulsión de una materia** deberá acordarse conjuntamente entre profesor afectado, tutor y jefe de estudios/director.
- Como norma general, cualquier alumno que **ensucie** las instalaciones, del centro, deberá repararlas limpiando, si es recomendable y posible, las zonas sucias. Igualmente repararán los **daños** que causen **en instalaciones, material o pertenencias**, independientemente de la sanción que se pudiera imponer.
- La **suspensión** del derecho a participar en **actividades extraescolares o complementarias** (en todas o en parte de ellas), se aplicará cuando al menos se haya aplicado hasta el apartado D del cuadro general, o bien, cuando su falta a las normas de convivencia hayan surgido en una actividad de aquéllas. En todo caso los organizadores de la actividad valorarán la conveniencia o no de aplicar esta norma en función de las características y evolución del alumno. La duración de la suspensión no podrá ser mayor de un mes.
- A los alumnos que mejoren su comportamiento y, voluntariamente, hagan trabajos para el beneficio del centro, se les **reducirá el número de amonestaciones** en su cómputo general.
- *De todas las correcciones impuestas, habrá constancia en Jefatura de Estudios, quien lo comunicará lo más rápido posible a los tutores correspondientes, que hablarán con sus tutorandos y les recordarán las normas de convivencia. A lo largo del curso se informará de la evolución y desarrollo de la convivencia en el centro, en el Claustro, en la Comisión de Convivencia y en el Consejo Escolar.*